

DECRETO No 1852/24
San Martín de los Andes 12 SFP 2024

VISTO:

El Decreto nº 2695/23 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Monetti Adriana Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora **Monetti Adriana Beatriz**.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Junio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, a la trabajadora Monetti Adriana Beatriz, DNI Nº 33.942.475, legajo Nº 2951, para cumplir funciones de maestranza en Palacio Municipal bajo dependencia de la Subsecretaría de Gobierno e Innovación — Secretaría de Gobierno; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

rio de Gobierno

Or Carlos Saloniti Intendente Nunicipalidad de San Martín de los Antes